



**CARTA C.E. N° (ver número digital en costado inferior izquierdo)
Antofagasta,**

**Señor
Juan Carlos Monckeberg Fernández
Representante Legal Empresa Eléctrica Angamos SpA
Presente**

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, respecto de su solicitud contenida en la Carta GOEEA 01/2023 de fecha 06 de enero de 2023, recibida con fecha 09 de enero de 2023 en la oficina de partes virtual del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante la cual el Titular solicita ampliación de plazo para presentar los antecedentes relacionados a las variables a evaluar en el procedimiento de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°0290/2007, establecido en el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300 por el máximo de plazo que en derecho corresponda, se indica lo siguiente:

En virtud de lo prescrito en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se concede la ampliación de plazo solicitada, en 10 días hábiles, contados desde la notificación electrónica.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RAMÓN GUAJARDO PERINES
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

FMC/MDB/DTZ/dtz

Distribución:

Empresa Eléctrica Angamos SpA: juan.monckeberg@aes.com; milka.kera@aes.com;
anamaria.reyes@aes.com c.c.: Archivo Dirección Regional SEA Antofagasta



C.C.:

- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental